

## TELÉFONOS Y DIRECCIONES

**016**

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

**900 116 016**

En caso de discapacidad auditiva

**900 580 888**

Centro Mujer 24 horas  
Generalitat Valenciana  
C/ Guillem de Castro, 100  
Valencia



APP "LIBRES" para teléfonos móviles

**961 594 460**

Ajuntament de Picanya  
(Policía Local y Servicios Sociales)

**963 973 069**

Cuartel de la Guardia Civil en Paiporta  
Ctra. de Valencia, 34

**961 580 194**

Juzgado de Violencia sobre la mujer  
nº 1 de Torrent (de 9h a 14h)  
Plaça de la Llibertat, 14

**112**

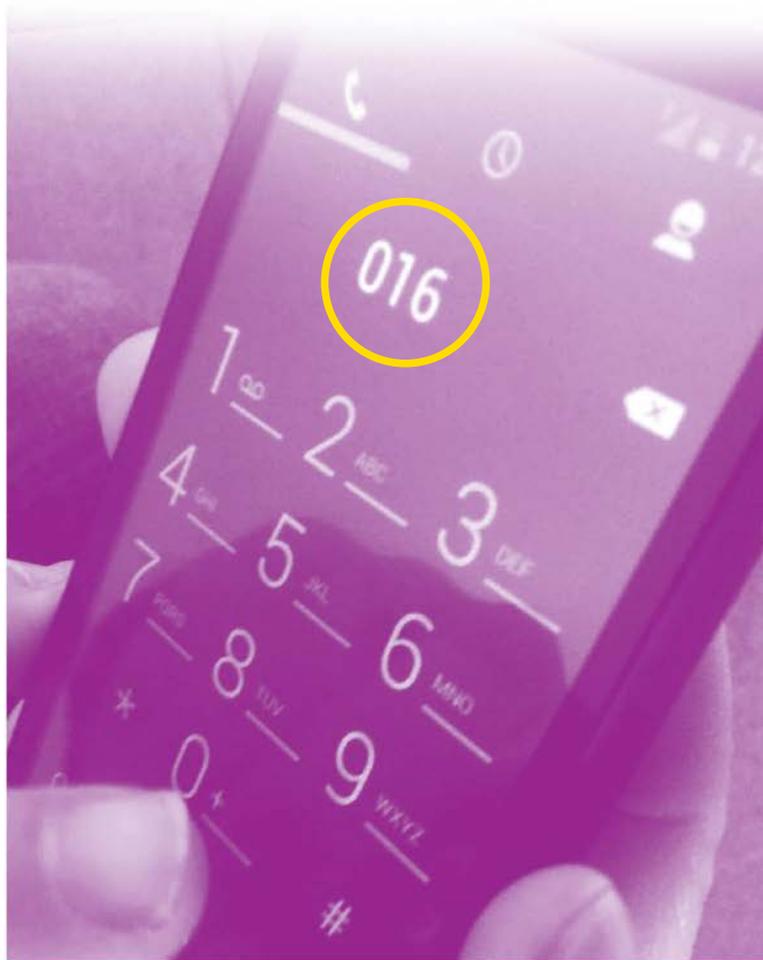
Emergencias



ACORD CIUTADÀ CONTRA  
LA VIOLÈNCIA DE GÈNERE  
PICANYA

# ¿Qué hacer ante la violencia de género?

## Cómo actuar



AJUNTAMENT  
**PICANYA**  
www.picanya.org

# La violencia de género

## ¿Qué es?

La violencia de género es el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. Violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles.

Para el Ayuntamiento de Picanya, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental y por ello, trabaja para avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijas e hijos, ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

## ¿Qué hacer ante una situación de violencia de género?

### Información

Es muy importante recabar la información y el asesoramiento necesario para aclarar dudas.

Se debe llamar a los teléfonos de asistencia donde se atiende de manera inmediata, tanto si se es víctima de maltrato como si se conoce un caso cercano de violencia de género. Estas llamadas informativas no implican que se inicie un proceso una denuncia.

Cabe la posibilidad de ponerse en contacto con el teléfono gratuito 016. Funciona las 24 horas del día, los 365 días del año y no deja rastro en la factura. Nadie sabrá que se ha llamado. En caso de discapacidad auditiva se puede llamar al 900 116 016.

Es posible llamar a los Centros Mujer 24 horas de la Generalitat Valenciana, donde se ofrece atención gratuita en el ámbito social, psicológico y jurídico.

También se puede solicitar información y ayuda en el Ayuntamiento de Picanya, la Policía Local y los Servicios Sociales así como en el cuartel de la Guardia Civil en Paiporta.

### En caso de peligro inminente

El primer paso inmediato debe ser salir de casa y buscar apoyo. En caso de emergencia se debe llamar automáticamente al 112 y, desde ese momento, se pondrán en marcha las medidas de protección adecuadas.

Se puede abandonar el domicilio familiar sin perder derechos, siempre que en un plazo de 30 días se interponga una denuncia o una demanda de separación.

Si se tiene miedo a la hora de regresar a por los objetos personales al domicilio, se debe llamar a la Policía Local o a la Guardia Civil para que acompañen a la víctima.

### En caso de lesiones físicas o psíquicas

Si existen lesiones físicas o psíquicas (o sospecha de que puedan existir) hay que acudir al centro de salud u hospital más cercano y explicar el origen de tales lesiones. Se debe solicitar copia del informe médico.

### Denuncia

Es muy importante presentar la correspondiente denuncia. Para ello hay que acudir a la Policía Local, Guardia civil o Juzgado de Violencia sobre la mujer nº 1 de Torrent. Se puede solicitar asesoría jurídica gratuita (abogado/a) para que te informe en el momento de poner la denuncia.

### Orden de protección

Se debe solicitar siempre orden de protección. Es muy importante para que el juez o la jueza decida sobre medidas tan importantes como:

- El uso de la vivienda familiar
- La custodia de los hijos e hijas
- El régimen de visitas y comunicación con los hijos e hijas
- La pensión de alimentos
- La protección de los menores

También para establecer medidas destinadas a evitar que el agresor pueda ponerse en contacto con la víctima (prisión preventiva, medida de alejamiento, prohibición de comunicarse y de acercarse a la víctima y la retirada de armas y otros objetos peligrosos).

### Servicios sociales municipales

Hay que ponerse en contacto con los servicios sociales municipales donde se iniciará el trámite del Servicio de Teleasistencia Móvil y se ofrecerá a la víctima orientación sobre los servicios y recursos a los que se tiene derecho.